



1. JUSTIFICACIÓN

1) ¿Qué es una programación?

Comienzo definiendo la Programación como el “conjunto de Unidades Didácticas perfectamente ordenadas, planificadas y secuenciadas”. Dicha programación se contextualiza en la etapa de Educación Infantil y abarca todos los ámbitos de experiencia. Se concreta y completa para 3,4 o 5 años en función de las características de cada grupo de edad.

Se trata de un instrumento de planificación educativa realizado a partir de la evaluación exhaustiva del alumnado al que va dirigida y se encargará de guiar cualquier acción docente, dando siempre un margen a la flexibilidad.

2) Fuentes de inspiración

Para la elaboración de la Programación he tenido en cuenta las cuatro fuentes habituales del currículo que son las siguientes:

- La fuente Epistemológica: Hace referencia a los contenidos científicos del área.
- La fuente Pedagógica: Hace referencia a la metodología, didáctica y experiencia educativa adquirida en la práctica docente
- La fuente Psicológica: Hace referencia a las características psico-evolutivas del alumnado y sus procesos de desarrollo y de aprendizaje.
- La fuente Sociológica: Hace referencia a las necesidades y características del contexto social, económico y cultural del centro.

Mi programación tiene una fundamentación Pedagógica, está basada en el Aprendizaje Significativo, el cuál, es un principio que engloba ideas, conceptos y aportaciones de diferentes teorías psicológicas. Una de las principales ideas que defiende este enfoque es que el alumno/a es el protagonista de su propio aprendizaje y por lo tanto nosotros como educadores, debemos conectar los nuevos aprendizajes con los conocimientos previos del alumnado. Las ideas en las que se basa este enfoque proceden de diversos autores, como por ejemplo Piaget, Vigostky o Ausubel.

3) Marco Legal

He elaborado mi programación en base a unas referencias legislativas que recogen los aspectos científicos y los traducen a normas legales de funcionamiento las cuales orientan y desarrollan la práctica educativa dentro de la legalidad. Estas referencias son:

- Ley Orgánica 2/2006, del 3 de Mayo, de Educación. (LOE)
- Real Decreto 1630/2006, del 29 de Diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del Segundo ciclo de Educación Infantil.



- *ORDEN ECI/3960/2007, de 19 de diciembre, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la educación infantil.*
- Decreto 122/2007, del 27 de Diciembre por el que se establece el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil en la comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/721/2008, del 5 de Mayo, se regula la implantación, desarrollo y evaluación del segundo ciclo de Educación Infantil en la comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 132/2010 del 22 de febrero por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Secundaria.
- INSTRUCCIÓN CONJUNTA, de 7 de enero de 2009 de las Direcciones Generales de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa y de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León
- Orden EDU/1152/2010 de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- INSTRUCCIÓN de 9 de julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.
- ACUERDO 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022
- ORDEN EDU/747/2014, del 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León y la CORRECCIÓN de errores de dicha Orden por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- Según el DECRETO 51/2007, del 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos/as y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León. Incluye las modificaciones recogidas del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.



¿En qué afecta la LOMCE en la Educación Infantil?

La LOMCE no afecta a E.Infantil . Infantil queda tal y como establecía la LOE.

Permanecen igual que la LOE los siguientes aspectos:

Los principios generales de la etapa de E.Infantil. (Artículo 12)

Los objetivos generales de la etapa de E.Infantil. (Artículo 13)

La ordenación y los principios pedagógicos de E.Infantil. (Artículo 14)

Oferta de plazas y gratuidad de E.Infantil. (Artículo 15)

Hay dos cambios de la LOMCE que afectan a la etapa de Educación Infantil:

1. La LOMCE modifica algunos principios educativos para todas las etapas que como tales afectan a Educación Infantil, en las modificaciones que realizan al artículo 1º de la LOE.
2. En una disposición final, la LOMCE dice que *el Gobierno establecerá las bases de la educación plurilingüe desde segundo ciclo de Educación Infantil hasta Bachillerato, previa consulta a las Comunidades Autónomas.*

Cómo prácticamente la LOMCE no ha modificado la etapa, continúa en vigor el [Real Decreto de Enseñanzas Mínimas para la etapa](#) (RD 1630) y, por ese mismo motivo, las comunidades autónomas no han modificado tampoco sus decretos del Curriculum. Por tanto, continúan en vigor las Enseñanzas mínimas.

Destacar también que con la LOMCE, las programaciones didácticas y de aula no varían es decir, no hay que modificarlas.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

1) Características del entorno

Nuestro CRA está ubicado en la vega del río Bernesga y abarca parte del alfoz de la ciudad de León. Está constituido por las unidades escolares de las siguientes localidades: Trobajo de Cerecedo, Vilecha, Grulleros y Vega de Infanzones. La totalidad de estos pueblos están situados al sur de la capital, en la margen derecha del río Bernesga.

Pertenece a tres ayuntamientos: León (Trobajo del Cerecedo), Onzonilla (Vilecha) y Vega de Infanzones (Grulleros y Vega de Infanzones).

La población se distribuye de forma homogénea entre las cuatro localidades:

- Algunos trabajan en la ganadería y en la agricultura, en algunos casos como complemento a la economía familiar.



- La mayoría de los padres trabajan en las industrias cercanas y de servicios en la capital y en el polígono industrial de Oncenilla situado en las cercanías de Vilecha..
- Otros trabajan como autónomos.

Se aprecia una incorporación importante de las madres de nuestros alumnos al mundo laboral.

Dentro de la filosofía multicultural y de integración que preside nuestro Colegio, en el CRA convive alumnado de diversas culturas y países.

2) Características del centro

Nuestro CRA dispone de varios edificios distribuidos por las siguientes localidades:

- **TROBAJO DEL CERECEDO** (cabecera *del CRA*) con dos plantas; en la superior hay dos aulas, un salón de usos múltiples, una clase de desdoble, una sala de profesores/as, un aula de apoyo (*PT y AL*), un trastero y un servicio; en la planta baja, dos aulas, tres servicios, un Comedor Escolar, dos despachos (*Dirección - Secretaría y J. de Estudios*), un archivo, dos pequeños cuartos, una sala de calderas y rodea al edificio un espacioso patio vallado con un invernadero.
- **VILECHA** , *un edificio con un patio vallado, con dos plantas y ascensor*. La superior con tres aulas, un aula de apoyo (*PT y AL*), una biblioteca y aula de informática, un aula museo, un salón de usos múltiples y tres servicios; una planta baja con cinco aulas, dos despachos, una sala de profesores, seis cuartos (*fotocopiadora, gestión informática, almacenes, limpieza y calderas*) y cuatro servicios.
- **GRULLEROS**, *dos edificios de dos plantas cada uno* . Uno de ellos con dos aulas donde se imparten las clases de Educación Infantil y de Educación Primaria, con servicios en cada piso y un despacho. En el otro edificio, un aula para educación física en el piso de abajo con su servicio, un aula de desdoble en el piso superior, una sala de calderas y servicios. Un patio que une ambos edificios.
- **VEGA DE INFANZONES**, *un edificio de dos plantas y dos alas con patios separados*. Una de ellas con dos aulas donde se imparten las clases de Educación Infantil y de Educación Primaria, con servicios en cada piso y un despacho. En la otra, un aula para educación física en el piso de abajo con su servicio, un aula de desdoble en el piso superior con su servicio, una sala de calderas y servicios.

Unidades:

Trobaajo del Cerecedo:

- 2 unidades de EI.
- 3 unidades de EP.



Vilecha:

- 2 unidades de EI.
- 4 unidades de EP.

Grulleros:

- 1 unidad de EI
- 1 unidad de EP.

Vega de Infanzones:

- 1 unidad EI+ EP.
- 1 unidad de EP.

Especialidades por localidad:

ITINERANTES:

- 1-Educación Musical.
- 2-Educación Física.
- 1-Psicólogo.
- 3-Inglés – Bilingüe.
- 1-Educación Infantil.
- 1-Religión Católica.
- 1-Religión Evangélica.
- 1-AL + PT.
- 1-AL.

Trobaio del Cerecedo:

- 2-Educación Infantil.
- 3-Educación Primaria.

Vilecha:

- 4-Educación Primaria.
- 2-Educación Infantil.

Grulleros:

- 1-Educación Primaria
- 1-Educación Infantil

Vega de Infanzones

- 1-Educación Primaria
- 1-Educación Infantil



3) Características de mi grupo clase

La presente programación ha sido diseñada y planificada para mis 20 alumnos/as del segundo ciclo de Educación Infantil de 5 años de edad. Cuento con 9 niñas y 11 niños. En mi aula, a pesar de la normal heterogeneidad, tengo una niña China adoptada y escolarizada desde los tres años en el centro, por lo que su nivel y adaptación es completamente normal al resto.

Dentro del grupo, también cabe destacar la presencia de una alumna, que según la categorización del ATDI (Atención Temprana al Desarrollo Infantil) se encuentra dentro del GRUPO (alumnado con dificultades de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico), TIPOLOGÍA (trastorno de la comunicación y del lenguaje significativos), CATEGORÍA (mutismo selectivo).

A continuación expongo algunas características más significativas del alumnado de 5 años:

- Adquieren sentimientos de pertenencia a un grupo, imitan a los adultos y manifiesta sus sentimientos
- La función simbólica adquiere un papel relevante.
- Ordenan objetos en el espacio siguiendo un criterio: color, tamaño...
- Tienen adquirida la lateralidad, el esquema corporal, el control del equilibrio, la tensión muscular y coordinan brazos y piernas.
- Consolidan los logros que han alcanzado en su cuidado personal y se sienten cada vez más seguros en sus habilidades motrices.
- Hacen un uso social del lenguaje para poder comunicarse.
- Conocen varias letras y disfrutan jugando con ellas a poner sus nombres.
- Participan en conversaciones colectivas respetando normas básicas y pueden verbalizar y explicar a los demás las reglas del juego
- Se interesan por los cuentos y carteles y lo que pone en ellos
- Escogen a sus amigos y amigas con los que cada vez disfrutan más compartiendo sus juegos.